
Dimar conmemora 65 años de servicio velando por la seguridad marítima del país

NOTICIAS

Dimar



"Consolidemos nuestro país marítimo"

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar) es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación.

Por 65 años consecutivos Dimar viene ejerciendo sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana.

Con motivo del aniversario No. 65 de Dimar, su Director, Contralmirante Paulo Guevara Rodríguez, destaca los 120 proyectos que ha venido desarrollando la Autoridad Marítima Colombiana desde el año 2012 a la fecha; con el objetivo de fortalecer el rigor técnico de la Seguridad Integral Marítima en Colombia.

Destaca el plan de fortalecimiento que se viene implementando, considerando que dentro de sus objetivos y políticas se encuentra el proceso de modernización que comprende la estructuración de un modelo de operación.

El Contralmirante Paulo Guevara Rodríguez pone de manifiesto que a través de la Subdirección de Marina Mercante y su Área de Gestión Técnica, ha obtenido como resultado la estructuración y firma de la Resolución 0509 de 2016, mediante la cual “se establecen normas técnicas para la construcción, expedición de la licencia de explotación comercial, registro y funcionamiento de astilleros y talleres de reparaciones navales”; documento guía que regirá las actividades de construcción, modificación, mantenimiento, reparación y desguace de las naves y artefactos navales de bandera colombiana o de otra que arriben a las instalaciones de estas empresas, que posean licencia de explotación comercial, expedida por Dimar, que les autoriza desarrollar actividades marítimas.

El Director General Marítimo expresó que la implementación de la Resolución 0509 de 2016 traerá

ventajas para el gremio de astilleros y talleres de reparación, tales como el incremento en el rigor técnico; permitir establecer claridad en los requisitos exigidos por parte de la Autoridad Marítima Colombiana a las empresas interesadas en desempeñar estas actividades, igualdad de condiciones para calificar, evitar la informalidad en el desarrollo de trabajos de ingeniería naval, incrementar la competitividad al lograr que las empresas que desarrollen y posean licencia de explotación comercial implementen y mantengan un sistema integrado de gestión así como incrementar la diversificación de productos y servicios.

En el ámbito regional, las capitanías de puerto realizarán diversas actividades educativas y de reflexión con la comunidad y funcionarios acerca de la labor de la Autoridad Marítima Colombia.

La conmemoración de este día es una oportunidad para reflexionar sobre las ejecuciones de la Autoridad Marítima Colombiana y el futuro de su accionar en pro del desarrollo marítimo nacional, robusteciendo la premisa de “consolidar nuestro país marítimo”.

La Dirección General Marítima cuenta con 17 Capitanías de Puerto, las cuales le permiten ejercer su autoridad a nivel regional, controlando la seguridad de la navegación, protegiendo la vida humana en el mar y desarrollando proyectos de investigación científica e innovación tecnológica en el sector marítimo colombiano.

¿Cómo surgió la Dirección General Marítima?

Ante la escasez de medios de transporte nacional, altos fletes y pagos en moneda extranjera, surgió la necesidad de contar en Colombia con una marina mercante propia, es así como el ejecutivo expidió el Decreto 3183 del 3 de diciembre de 1952, mediante el cual se creó la Dirección de Marina Mercante Colombiana, dependiente del Comando de la Armada Nacional y cuyos objetivos fueron la dirección de la marina mercante, la investigación, la regulación y control del transporte marítimo, así como la administración de los puertos del país.

Más tarde, en el año 1991, con la Ley de Puertos, la Dirección General Marítima dejó de tener injerencia directa en el tema portuario, desapareciendo por lo tanto de su nombre la denominación “y Portuaria”.

La actual estructura organizacional de Dimar se encuentra establecida en el Decreto 5057 de 2009 y en la Resolución Ministerial 2143 de 2010.

